



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

Naranjillo, 22 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 028-2024-GDS/MDL, del 16 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 005-2024-SGISIO-MDL/N, Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, traslada la solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM y Saberes Productivos 2024, del Distrito de Luyando, el Informe N° 0039-2024-OGPP-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el numeral 6.4 del artículo 71 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, el artículo 1 de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulto Mayor, señala como objetivo establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30490, Reglamento de la Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que, a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores y los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, promueven la creación, implementación y funcionamiento de los CIAM a nivel nacional y regional, respectivamente.

Que, el artículo 15 del cuerpo normativo precitado señala que para el ejercicio óptimo del CIAM se debe elaborar un Plan de Trabajo Anual.

Que, en atención a lo precisado en el párrafo precedente se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual 2023, considerando los derechos y enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional e intercultural, que establece la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, siendo que las actividades programadas serán ejecutadas vía articulación (en caso no se haya asignado presupuesto) con otros Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas de su jurisdicción, así como nacionales e internacionales, para el desarrollo de actividades, servicios y programas las personas adultas mayores (y) con cargo al presupuesto de la Municipalidad Provincial o Distrital.

Que, en atención a lo precisado en el párrafo precedente la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, ha elaborado el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM y Saberes Productivos 2024, el cual tiene como objetivo de elaborar un programa de servicio especializado en actividades en beneficios de las personas adultas mayores, los mismos que están alineados a los principios reconocidos en la ley N° 30490 en función a 04 ejes temáticos. Revalorizar a los adultos mayores a partir del reconocimiento de su rol como portadores de saberes





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL



locales, que forman parte de la herencia cultural de sus comunidades, para transmitirla a generaciones más jóvenes, evitar la pérdida de los saberes que constituyen e incorporarlos en dinámicas comunitarias para que sus saberes se conviertan en activos de su comunidad y puedan generar oportunidad de desarrollo social. El monto del Plan a Trabajar es de S/.12,000.00 Soles.

Que, con Informe N° 039-2024-OGPP-MDL/N, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM y Saberes Productivos 2024, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, meta 18, por el monto S/. 12,000.00, soles.

Que, estando a lo expuesto, a la certificación presupuestaria y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM y Saberes Productivos 2024, de la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad Distrital de Luyando, con un presupuesto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles), que forma parte anexa dela presente resolución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

Artículo Segundo. – DISPONER, que la ejecución del Plan de Trabajo, estará a cargo de la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad Distrital de Luyando, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, la presente resolución y a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Luyando para su conocimiento y trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO

*¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

ANEXO

pensión65
tranquilidad para más peruanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO



**PLAN DE TRABAJO INTEGRADO CENTRO INTEGRADO DEL
ADULTO MAYOR Y SABERES PRODUCTIVOS**



**SABERES
PRODUCTIVOS**



2024

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

I. IDENTIFICACIÓN

Región	HUANUCO
Provincia	LEONCIO PRADO
Distrito	LUYANDO
Alcaldesa	C.P.C LUZ IRENE SALAS SALAS
Gerente Municipal	ING. JOILER ADILSON CARRANZA DIAZ
Gerente de Desarrollo Social	JONATH MARLON GARCIA PALOMINO
Sub Gerencia de Inclusión e Igualdad de Oportunidad	KIOMARA PATRICIA AIDEE QUIROZ ALVAREZ
Persona que elaboro el Plan de Trabajo Anual 2023 del CIAM (máximo 02)	Apellidos y Nombres: Kiomara Patricia Aidee Quiroz Alvarez DNI: 72628578 Celular: 962448255 Correo: quirozalvarezpatricia6@gmail.com

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30490, Ley de Personas Adultas Mayores.
- D.S. N° 007-2021-MIMP que aprueba el reglamento la Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Resolución Directoral N° 039-2014-MIDIS/P65-De aprueba Implementación de la inversión Saberes Productivos.
- Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/VMPES, que aprueba el "Manual para la implementación a nivel local de la red de soporte para la Persona Adulta Mayor con alto riesgo y la persona con Discapacidad Severa para la prevención y control del COVID – 19
- Decreto Legislativo N°1474, que fortalece los mecanismos y acciones y acciones de prevención, atención y protección de la Persona Adulta durante la emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID – 19.
- RM N°306-2020-MINSA que aprueba la NTS N° 306-2020-MINSA, Norma técnica de salud para la adecuación de la Organización de los servicios de Salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la Pandemia por COVID – 19 En el Perú.
- Resolución Directoral N° 050-2020-MIDIS/P65 se aprobó el "protocolo de visitas domiciliarias a personas a personas adultas, usuarias de pensión 65 para la prevención del coronavirus (COVID-19)".
- RD 136-2020-MIDIS/P65-De, pautas para la protección de las Personas Adultas Mayores en situación de pobreza extrema, frente al estado de Emergencia Sanitaria, por el COVID 19. En los Gobiernos Locales.
- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza Municipal N°008-2014-MDL/N-Adecuación Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor y que aprueba la intervención de Saberes Productivos – MIDIS/ Programa Pensión 65 en el Distrito de Luyando.
- Decreto de Alcaldía N° 003-2021-MDSMV "Reglamento para el funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

III. ANTECEDENTES

El Ministerio de desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de asistencia Solidaria Pensión 65, viene trabajando de manera articulada con los Gobiernos locales Provinciales y Distritales, para la implementación de la intervención de Saberes Productivos, la cual está dirigida a la población vulnerable Adulta Mayor, para ello Pensión 65 y la Municipalidad Distrital de Luyando, firmaron el Acta de compromiso, siendo uno de ellos la creación del CIAM, la cual se cristalizó con la Ordenanza Municipal N° 008-2014-MDL/N, de fecha 05 de diciembre del 2014 a su vez se dispone la implementación de Saberes Productivos, la misma que está orientada a revalorar al Adulto Mayor a partir de sus conocimientos ancestrales, mejorando de esta manera la calidad de vida.

El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP), tiene por competencia la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, sobre la cual se ejerce rectoría de conformidad al literal del artículo 5 del decreto legislativo 1098, que aprueba la ley de organizaciones y funciones del MIMP, en concordancia con el artículo N°3 de la ley N° 30490, ley de la persona adulta mayor, la misma que establece a este sector el deber de supervisar, fiscalizar, sancionar registrar información monitoreo y realizar las evaluaciones de las políticas, planes, programa y servicio en favor de esta población.

La dirección de personas adultas mayores (DIPAN), es la unidad orgánica competente de promover los derechos de las PAM, además de realizar supervisión seguimiento y evaluación al cumplimiento de la política nacional para las PAM, en el ámbito nacional y local. Así también de promoverlo derechos de las personas adultas mayores en, concordancia con la política nacional y los acuerdos internacionales, conforme, a los artículos 65 del reglamento de organización y funciones del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, aprobado por decreto supremo N° 003-2012-MIMP.

En este sentido, el MIMP en el marco de su rectoría, promueve la creación de los CIAM a nivel nacional, mediante una ordenanza municipal, en el marco de la ley N° 30490, ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento. Asimismo, el cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ 1°- elaboración de un diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital
- ✓ 2°- creación o adecuación mediante ordenanza municipal del centro integral de atención al adulto mayor (CIAM).
- ✓ 3°-Modificación del reglamento de organizaciones y funciones (ROF), incorporando las funciones del CIAM.
- ✓ 4°- Elaboración y aprobación del reglamento interno del CIAM.
- ✓ 5°- programación de recursos en el programa presupuestal N° 0142. "acceso de personas adultas mayores a servicios especializados" de acuerdo al calendario aprobado en la directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público del año 2024.

IV. JUSTIFICACION

En el Perú y el mundo, gracias a los avances de la medicina y a la disminución de la tasa de fecundidad, se ha incrementado la esperanza de la vida de la población, por consiguiente, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad a nivel mundial.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de población del instituto nacional de estadísticas e informática (INEI), preliminarmente, el primer trimestre del año 2020, en el Perú existen 4 millones 140 mil adultos mayores de 60 y más años de edad que representan el 12,7% de la población total al año 2020.

Del total de la población de adultos mayores, el 52,4% son mujeres (2 millones 168 mil) y 47,6% hombres (1 millón 973 mil). Las mujeres adultas mayores representan el 13,2% del total de la población femenina del país y los hombres adultos mayores 12,2% del total de la población masculina.

El envejecimiento es un proceso universal y particular en donde se observa un declinar en las funciones orgánicas y psicológico de la persona adulto mayor, con pérdida de las capacidades sensoriales y cognitivas, siendo este proceso diferente para cada individuo. Dichos cambios, biológicos, psicológico y sociales propicias una reducción en la capacidad funcional para ejecutar





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

las actividades cotidianas. Las pérdidas de estas capacidades, crean en la persona temores que afectan de modo negativo su autoestima, ya que se sienten improductivos y muchas veces pierden su independencia.

Es preciso tener en cuenta que el envejecimiento no es sinónimo de enfermedad, inutilidad, etc. Sino una etapa más de la vida, en la cual los adultos mayores pueden aprovechar sus experiencias, desarrollar sus cualidades y habilidades en forma positiva.

Por consiguiente, con la implementación de los servicios del CIAM, se brindan servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida activa y saludable para el mantenimiento y mejora de las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de la PAM. Estas actividades deberán de estar alineadas a los principios reconocidos en la ley N° 30490, ley de persona adulta mayor, en función a 04 ejes temáticos:

- ✓ 1°- promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- ✓ 2°- seguridad física. Económica y social.
- ✓ 3°- protección familiar y comunitaria.
- ✓ 4°- atención de la salud centrada en la persona adulta mayor.

Por lo expuesto anteriormente, vemos la necesidad de implementar un centro integral de atención al adulto mayor – CIAM, con servicios especializados para prevenir condiciones de riesgo reconocidos por la ley N° 30490 y su reglamento que tiene por objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de la PAM, mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

V. POBLACIÓN

En cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, que dispone "Los Centros Integrales de Atención al adulto Mayor, en adelante el CIAM, constituye servicios especializados, creados por los Gobiernos Locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo." De ello que, el CIAM no podrá programar servicios o actividades que discriminen o excluyan, de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición económica, social, cultural y/o rango de edad.

VI. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

El CIAM elaborara un programa de servicio especializado en actividades en beneficios de las personas adultas mayores, los mismos que están alineados a los principios reconocidos en la ley N° 30490 en función a 04 ejes temáticos.

Revalorizar a los adultos mayores a partir del reconocimiento de su rol como portadores de saberes locales, que forman parte de la herencia cultural de sus comunidades, para transmitirla a generaciones más jóvenes, evitar la pérdida de los saberes que constituyen e incorporarlos en dinámicas comunitarias para que sus saberes se conviertan en activos de su comunidad y puedan generar oportunidad de desarrollo social.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores. Realizar empadronamiento e inscripción de las Personas Adultas Mayores para el registro en el aplicativo SIRCIAM.
- Realizar el diagnóstico de las personas adultas mayores para identificar la problemática y los servicios que requieren las mismas.
- Realizar alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.
- Convocar y difundir oportunamente las bondades y beneficios de la implementación de saberes productivos.
- Planificar, coordinar, informar dirigir y evaluar la institucionalización de espacios para la participación de los adultos mayores.
- Garantizar de identificación, recuperación y registro de las prácticas y conocimiento ancestrales.
- Impulsar la apropiación por parte de la comunidad de saberes recuperados y valoración del rol de los adultos mayores como agentes de desarrollo de su localidad.
- Planificar, coordinar, organizar, dirigir y evaluar la realización de encuentros de saberes productivos





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

a nivel distrital y provincial

- Recuperar y promocionar los saberes ancestrales de los adultos mayores.

VII. SITUACION ACTUAL DEL CIAM

El CIAM fue creado con Ordenanza Municipal N° 008-2014-MDL/N, funciona dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Luyando se viene realizando actividades de manera personalizada o en pequeños grupos de adultos mayores con las medidas de seguridad correspondiente salvaguardando siempre su integridad, a través de las visitas domiciliarias y/o visitas a sus centros poblados. Así mismo cabe resaltar que el CIAM realiza actividades en coordinación del programa Pensión 65 – saberes productivos, quienes tienen el modelo de implementación para realizar actividades en conjunto a favor de los adultos mayores sean usuarios o no usuarios del programa pensión 65.

VIII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

El diagnostico situacional, se consideró las diversas visitas y actividades que se ejecutó, así como el padrón del adulto mayor que se viene realizando donde se recaba información de los adultos mayores y se obtuvo las siguientes conclusiones.

- ✓ 1°- se puede observar que, los adultos mayores varones se tiene un aproximado de 90% quienes se dedican a la agricultura y en caso de las mujeres son amas de casa donde se dedican al hilado, tejido, crianza de animales menores biohuertos y otras actividades las cuales le fueron heredadas a través del tiempo y en población económica inactiva para varones se tiene un aproximado de 5% estos datos arrojan que la población tanto en varones como en mujeres no perciben ingresos por actividad laboral, sino por actividades propias del área rural.
- ✓ 2°- las dificultades que afrontan los adultos mayores son: en cuanto a la dificultad en la visión, así como en su desplazamiento muchas veces a consecuencia de la edad y a la falta de actividad física y a llevar una vida sedentaria, lo que genera dificultades funcionales.
- ✓ 3°- se ha podido determinar que no existe violencia contra los adultos mayores.
- ✓ 4°- Se ha detectado que las personas adultas mayores quienes vienen participando en las diferentes actividades del CIAM y saberes productivos, presentan cambios emocionales, autoestima, actividad física y salud, vuelven a ser protagonistas activos dentro de la sociedad, se recupera y pone en valor sus conocimientos ancestrales, herencia que se viene perdiendo en la actualidad, se sienten muy felices con fines de socializar, relajarse y compartir sus conocimientos.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PAM empadronados	174	169	343
PAM inscritos	173	168	341
PAM atendidos	24	50	74

Fuente: Reporte -SIRCIAM





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

Cuadro N°1

N°	CONCEPTO	SI		SUB TOTAL	%	NO		SUB TOTAL	%	TOTAL	%
		HOMBRE	MUJER			HOMBRE	MUJER				
1	PAM Saben leer	152	122	274	75	20	46	66	25	343	100
2	PAM Trabajan	38	25	63	8	135	145	280	92	343	100
3	PAM Problemas de salud	79	46	125	15	125	93	218	85	343	100
4	Dificultad para Ver	100	80	180	75	85	78	163	25	343	100
5	Dificultad para Escuchar	110	92	202	84	77	64	141	16	343	100
6	Dificultad para Caminar	110	73	183	75	81	79	160	25	343	100
7	Dificultad para Recordar	126	89	215	61	72	56	128	39	343	100
8	Dificultad para su propio Cuidado	9	6	15	7	158	170	328	93	343	100
9	Dificultad para Comunicarse	0	0	0	0	174	169	100	100	343	100
10	Ha sufrido algún tipo de violencia	0	0	0	0	174	169	100	100	343	100

Análisis de la Cuadro N°1

- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 75% saben leer y escribir, siendo 152 hombres y 122 mujeres. Asimismo, se tiene que 25% de PAM no saben leer y escribir (20 hombres y 46 mujeres), se deberían realizar las coordinada con el Centro de Educación Básica Alternativa - CEBA para la programación de talleres de alfabetización.
- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 8% trabajan, siendo 38 hombres y 25 mujeres. Siendo el 92% de la población adulta mayor que no trabaja, (135 hombres y 145 mujeres) se les debe de enseñar manualidades para que puedan generar un ingreso económico.
- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 15% tienen problemas de salud, siendo 79 hombres y 46 mujeres. Asimismo, se tiene que 85% de PAM que no tienen problemas de salud (125 hombres y 93 mujeres).
- En el CIAM del distrito de LUYANDO se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 75% tienen dificultades de visión, siendo 100 hombres y 80 mujeres. Asimismo, se tiene que 25 % de PAM que pueden ver de forma normal (85 hombres y 78 mujeres).
- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 83.3% tienen dificultades de escuchar, siendo 100 hombres y 90 mujeres. Asimismo, se tiene que 16.7% de PAM que pueden escuchar de forma normal (25 hombres y 13 mujeres).
- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 75 % tienen dificultades de caminar, siendo 110 hombres y 73 mujeres. Asimismo, se tiene que 25 % de PAM que pueden caminar forma normal (81 hombres y 79 mujeres), se debe realizar talleres de enseñanza de aeróbicos, estiramientos, etc.
- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 61. % tienen dificultades para recordar, siendo 126 hombres y 89 mujeres. Asimismo, se tiene que 39% de PAM que se encuentran normalmente (72 hombres y 56 mujeres), se debe realizar talleres de enseñanza de una buena alimentación.
- En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 7 % tienen dificultades para cuidarse por sí solos, siendo 9 hombres y 6 mujeres. Asimismo, se tiene que 93% de PAM que pueden cuidarse por sí solos (158 hombres y 170 mujeres).





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

9. En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343PAM inscritas en el SIRCIAM, el 0% tienen dificultades para comunicarse, siendo 0 hombres y 0 mujeres. Asimismo, se tiene que 100% de PAM que pueden comunicarse de forma normal (174 hombres y 169 mujeres).

Cuadro N°2
Idiomas o lenguaje materno

N°	IDIOMA O LENGUA MATERNO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Castellano	168	162	330	95
2	Quechua	6	7	13	5
Total		343	343	343	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°2

En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 5% personas adultas mayores hablan quechua (6 hombres y 7 mujeres), 95 % personas mayores hablan castellano (168 hombres y 162 mujeres)

Cuadro N°3
Personas adultas Mayores que cuentan con teléfono

N°	N° TELEFONICO DE PAM	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Celular	125	123	248	85
2	Teléfono fijo	0	0	0	0
Total		125	123	248	85

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°3

En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 85 % personas adultas mayores cuentan con celular (125 hombres y 123 mujeres) se debe capacitar en el uso de la nueva tecnología.

Cuadro N°4

Seguro de Salud

N°	SEGURO DE SALUD	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	SIS	173	167	340	98
2	ESSALUD	1	1	2	2
3	Privado	0	0	0	0
4	Fuerzas armadas o policiales	0	1	1	1
5	No se encuentra afiliado a un seguro	174	169	343	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°4

En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 98% personas adultas mayores se encuentran afiliados al SIS (173 hombres y 167 mujeres).el 2% personas adultas mayores se encuentran afiliados al ESSALUD (1 hombres y 1 mujer) y el 1% personas adultas mayores se encuentra afiliados al seguro de la Fuerzas Armadas o Policiales (1 mujer)

Cuadro N°5

Afiliación a servicios del estado

N°	AFILIACIÓN A SERVICIOS DEL ESTADO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	Pensión 65	173	168	343	100
2	ONP	0	0	0	0
3	Pensión Policial	0	0	0	0
4	Otros afiliaciones	0	0	0	0
Total		173	168	343	100

Fuente: SIRCIAM





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

Análisis de la Cuadro N°5

En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, 173 hombres y 168 mujeres son usuarios del Programa Pensión 65 haciendo un total de 343 usuarios.

Cuadro N°6
Nivel de pobreza

N°	NIVEL DE POBREZA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
1	No pobre	2	1	3	3
2	Pobreza	7	6	13	7
3	Extrema pobreza	175	152	327	90
4	Sin información	0	0	0	0
Total		104	124	229	100

Fuente: SIRCIAM

Análisis de la Cuadro N°6

En el CIAM del distrito de Luyando se tiene 343 PAM inscritas en el SIRCIAM, el 3% personas adultas mayores se encuentran en una clasificación socioeconómica no pobre (2 hombres y 1 mujeres), el 7 % personas adultas mayores se encuentran en una clasificación socioeconómica de pobreza (7 hombres y 6 mujeres) 7 y el 90% de adultos mayores se encuentran en una clasificación socioeconómica de Extrema Pobreza (175 hombres y 152 mujeres) cuentan con información en el sistema del SIRCIAM, motivo por el cual se debe considerará la actualización de datos en el sistema del SIRCIAM,

IX. PERSONAL DEL CIAM

N°	NOMBRE	CARGO	REGIMEN LABORAL
01	Kiomara Patricia Aidee Quiroz Alvarez	Sub gerente de Desarrollo e inclusión Social	CAS

Fuente: Elaboración Propia

X. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

N°	INSTITUCIÓN	PÚBLICO/ PRIVADA	SERVICIO
01	Centro de Salud-Luyando	Publico	-Realizar campaña de salud a favor del adulto mayor
02	Psicóloga	Publico	-Realizar taller productivo a favor del adulto mayor. - Realiza talleres de terapia para mejorar la calidad de vida del adulto mayor
03	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Publica	-Realizar pasantías en las diversas instalaciones de dicha entidad, paseos recreativos, juegos diversos
04	Programa Pensión 65 "Saberes Productivos"	Publica	Identificación y recuperación de los saberes ancestrales a las nuevas generaciones y la identificación de





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

			emprendimiento y búsqueda de espacios para mejorar la calidad de vida del adulto mayor
02	Fiscalía Leoncio Prado	Publico	Seguimiento de casos de adultos mayores víctimas de maltratos
03	Policía Nacional Luyando	Publico	Atención a la población
04	CEM-Tingo María	Publico	Atención de casos de violencia familiar

Fuente: Elaboración Propia

XI. PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
PP 0142/FONCOMUN	S/. 12,000.00

Anexos:

- Anexo 1: Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos.
- Anexo 2: Cronograma de Actividades Operativas y/o administrativas del CIAM.
- Anexo 3: Compromiso asumido por el gobierno local con instituciones Públicas y Privadas.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LUYANDO

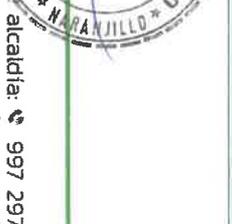
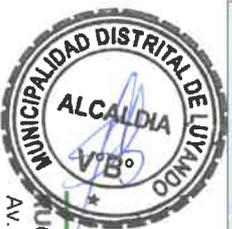
¡Luyandos,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DIRIGIDOS

N°	SERVICIO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Taller de prevención de violencia contra las PAM	Demuna, CEM Resp. CIAM	Acuerdo de Convenio			30			30			30			30	120
2	Taller Informativo sobre derechos de las PAM	Demuna, CEM Resp. CIAM	Acuerdo de Convenio				30		30	30			30			90
3	Concientización de los derechos de las PAM	Demuna, CEM Resp. CIAM	Acuerdo de Convenio			30		30		30		30		30		150
4	Día Nacional del Adulto Mayor	Resp CIAM	S/1,500.00								80					80
	Actualización de datos SIRCIAM	Resp CIAM	S/100.00	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
	Monitoreo psicológico sobre el bienestar de los Adultos Mayores	Centro de salud Resp CIAM	Acuerdo de Convenio		30		30		30		30		30		30	150
3	Campaña de Vacunación , campaña de salud ,despistaje de diabetes	Centro de salud Resp CIAM	Acuerdo de Convenio			50				50						150
4	Celebración por fiestas navideñas con los adultos mayores	Centro de salud Resp CIAM	Acuerdo de Convenio												50	50
	Día Internacional del Adulto Mayor	Resp CIAM	S/1,000.00												80	80
3	Taller de envejecimiento activo	Centro de salud Resp CIAM	S/500.00			30			30							90
4	Taller de Gimnasia mental	Psicóloga del Centro de salud Resp CIAM	S/500.00					25		25						100
5	Asesoría Legal y psicológica personalizada	Demuna Resp CIAM	Acuerdo de Convenio	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
7	Taller de emprendimientos productivos	Respo CIAM Usuario pensión 65	S/500.00					20		20						60
8	Charla: Prevención de enfermedades en personas adultas mayores	Centro de salud Resp CIAM	S/500.00			30		30			30					120
9	Día Internacional del Alzheimer	Centro de salud Resp CIAM	S/500.00									50				50
10	Taller de Vida activa e independiente	Psicóloga del Centro de salud Resp CIAM	S/500.00		30				30						30	120
	Taller como sobrellevar la depresión y ansiedad	Psicóloga del Centro de salud Resp CIAM	S/500.00	20								20				60
11	TOTAL		S/6,100.00													



Av. Los Colones 4 Lt 20 - Naranjillo, Luyando

alcaldía: 997 297 443





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LUYANDO

¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

**ANEXO 2
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS VIO OPERATIVA DEL CIAM**

N°	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS VIO OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Realizar inscripciones de personas adultas mayores en el SIRCIAM	Personas		50		50		50		100		50	50		350
2	Realizar la programación de actividades	Personas	1						1						2
3	Realizar el informe de actividades del CIAM	Informe			1			1			1			1	4
4	Realizar el Informe anual del CIAM	personas	1												1
5	Elaborar el plan anual de trabajo	Personas	1												1
6	Aprobación del plan de trabajo del CIAM	Resolución			1										1
7	Realizar el requerimiento de útiles de oficina	Informe/TDR		1											1
8	Implementar el modelo de saberes productivos pensión 65 para la recuperación y revaloración de los conocimientos ancestrales.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: 997 297 443
Mesa de partes: 990 337 797





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2024-A-MDL

ANEXO 3

COMPROMISO ASUMIDO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS – IMPLEMENTACIONES “SABERES PRODUCTIVOS” - PENSION 65

Entidad	Actividad/ Tarea	Compromiso por la		Presupuesto	Resultado esperado	Cronograma													
		Institución solicitante	CIAM			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Saberes Productivos -P65- MIDIS	Acta de compromiso de continuidad de la Intervención de Saberes Productivos - elaboración y aprobación del plan de trabajo 2024.	Designar un asistente técnico de saberes productivos o responsable para la región	Elevar informe a sesión de Concejo Municipal para aprobación de OM y aprobación del plan de trabajo	Ninguno	Acta de compromiso de continuidad de la Intervención de Saberes Productivos firmado. Resolución de alcaldía de aprobación del plan de trabajo		X	X	X										
	Designación o ratificación de un equipo para la Intervención del CIAM	Designar un asistente técnico de saberes productivos o responsable para la región	Conformar/ Ser parte integrante del Equipo Técnico Municipal que implementa la Intervención en el distrito.	Ninguno	Resolución de alcaldía vigente, que designa a los integrantes del Equipo Técnico Municipal	X	X	X											
	Elaboración de directorio y listado de Saberes y de portadores de saberes	Asistencia Técnica para la elaboración del listado de saberes y portadores de saberes	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias y no usuarias de Pensión 65	S/.200.00	Listado de saberes y de sus portadores				X										
	Elaboración de fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Asistencia Técnica para la elaboración de las fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias y no usuarias de Pensión 65	S/.200.00	Fichas de registro de saberes y portadores de saberes 2 x mes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementación de acciones para la revitalización y/o conservación de lenguas indígenas u originarias	Asistencia Técnica	CIAM y Pensión 65 identifican las zonas y población donde se trabajará la recuperación de lengua originaria.	S/.100.00	Reporte de actividad de revitalización de lenguas 4 actividades durante el año						X					X	X	X	

